

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNENSES

2019/4328 *Convocatoria del XXXIII Premio Jaén de Pintura "Emilio Ollero" 2019.*

Anuncio

BDNS (Identif.): 455803

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

Primero: Participantes

Podrán tomar parte en el presente Premio, cualquier artista mayor de 18 años; además aquellos que hayan nacido o estén empadronados en cualquier localidad de Andalucía, que a fecha de la presentación de la solicitud no hayan cumplido los 40 años y que no sean distinguidos con el Premio Jaén de pintura "Emilio Ollero" optarán igualmente al Premio "Jóvenes talentos andaluces".

No podrán ser beneficiarios de esta Convocatoria, el personal académico vinculado a esta Institución, que contemplan los arts. 10 al 14 de los Estatutos del Organismo Autónomo "Instituto de Estudios Giennenses".

Segundo: Objeto

Promover y fomentar trabajos de pintura.

Tercero: Bases Reguladoras

Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial para 2019 (B.O.P. número 250 de 31/12/2018).

Cuarto: Temática, formato y características

Se contienen en la base sexta del premio.

Quinto: Cuantía.

- Una obra para el Premio Jaén de pintura "Emilio Ollero", con una dotación económica de 10.000 €.
- Una obra para el Premio "Jóvenes talentos andaluces", con una dotación económica de

5.000 €.

- Una obra para cada uno de los accésit, con una dotación de 2.000 €, cada uno de ellos.

Sexto: Fases del certamen y proceso de selección

Fase 1. Presentación de trabajos y aprobación previa:

El plazo para la presentación de los trabajos comenzará a contar a partir de la publicación de la convocatoria en el BOP y finalizará el 11 de octubre de 2019.

En caso de no aportar lo exigido, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe la documentación preceptiva caso de no hacerlo, dará lugar a la exclusión del Premio.

Fase 2. Decisión del Jurado:

Por el Jurado se formulará propuesta de concesión de los premios, dentro del plazo de dos meses desde la finalización del plazo de admisión de solicitudes.

Fase 3. Publicación de los/as Finalistas:

15 días naturales siguientes a la formulación de la propuesta del jurado

Fase 4. Publicación de los/as ganadores/a

La resolución será publicada en el BOP y en el tablón de anuncios del Instituto de Estudios Giennenses de la diputación, y se notificará de conformidad con lo previsto en los artículos 40 al 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Séptimo. Otros datos de interés

Criterios de valoración:

Se contienen en la base quinta del Premio.

Forma de pago:

Transferencia bancaria del importe de los premios a los ganadores.

Derechos de autor:

Las obras premiadas pasarán a propiedad del Instituto de Estudios Giennenses, de la Diputación Provincial de Jaén.

Jaén, a 26 de septiembre de 2019.- El Presidente, FRANCISCO REYES MARTINEZ.